

La siguiente proposición fue presentada por el Grupo Municipal Socialista para su debate en el pleno celebrado el 28 de septiembre de 2007 y fue RECHAZADA, con los votos en contra del PP y a favor de los de PSOE e IU.

D^a. Mercedes Martín Juárez, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta ante el Pleno la siguiente moción para su debate y posterior aprobación si procede.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inicio del curso escolar supone un gasto importante para las familias abulenses que tienen hijos/as en edad escolar. La adquisición de libros de texto y/o material didáctico complementario oscila entre los 150 € en Educación Infantil, más de 200 € en Educación Primaria y en más de 300 € en Educación Secundaria Obligatoria.

Las citadas cantidades son sufragadas por Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista, como por ejemplo en Aragón, Extremadura, Castilla La Mancha, etc. aplicando modelos diferentes. Como nuestra comunidad, gobernada por el Partido Popular, opta por el sistema de becas a todas luces insuficiente, tanto por la cantidad que concede (95 € el curso pasado en E. Primaria) como por el número de familias que pueden beneficiarse, son los Ayuntamientos quienes, a nuestro entender, deben abordar esta situación que supone un gran quebranto de las economías familiares.

Este Ayuntamiento viene aplicando un sistema de becas que cubre aproximadamente sólo el 50 % del total de los gastos estimados. Además, muchas familias no pueden percibir la ayuda porque el sistema establecido no se lo permite. (El curso pasado, de 720 solicitudes, se concedieron 224 –el 31,11%- y se denegó la ayuda a 496 familias –el 68,89 %- . De las solicitudes denegadas, 407 –el 82,06 %- el motivo fue la BASE SEXTA 3 C, que se refiere a los Ingresos Económicos.)

La convocatoria del curso pasado se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el 6 de noviembre de 2006 y hasta el 18 de mayo de 2007 la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento no aprobó la concesión/denegación de las ayudas y que posteriormente se publicaron el día 1 de junio de 2007. Cuando finalizaba el curso escolar.

El punto 3 de la base Novena de la convocatoria, dice textualmente:

“ Las ayudas consistirán en un vale que será entregado al padre, madre o representante legal del alumno, con arreglo al calendario que determinará la Tenencia de Alcaldía de Cultura, y que podrá ser canjeado por libros de texto y/o material didáctico complementario en cualquiera de las librerías que indicará la mencionada Tenencia de Alcaldía.”

Esto nos muestra, una vez más, que está fuera de lugar, pues el mes de junio no es el mes más adecuado para canjear vales por libros de texto.

En la seguridad de que cuanto acabamos de exponer es esencial, presentamos al Pleno del Ayuntamiento para su debate y posterior votación, la siguiente

PROPOSICIÓN

- 1.- Que se convoquen urgentemente las BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y/O MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO EN EL CURSO 2007/08 y que se resuelva a la mayor brevedad posible sin tener que esperar a lo que resuelvan otras administraciones.
- 2.- Que se constituya una Comisión Técnica dentro del Consejo Escolar Municipal para que emita un informe sobre la modificación de las bases de la convocatoria.
- 3.- Que los libros de texto adquiridos por el alumnado becado queden en depósito (en los casos de E. Primaria y ESO) en los Centros Educativos para que puedan ser utilizados por otros alumnos el curso siguiente.

En Ávila a 25 de septiembre de 2007

Mercedes Martín Juárez
Portavoz Grupo Municipal Socialista

AL PLENO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007